

DECRETO No. 189 DEL 2018 13 JUN. 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Hacienda de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el funcionario FERNANDO RICARDO SUCO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.582, empleado con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, en la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la funcionaria KAREN DEL CARMEN ARNEO CABARCAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.542.849, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, en la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETO No. 39 DEL 2018

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase al funcionario FERNANDO RICARDO SUCO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.582, empleado con derecho de carrera administrativa, que se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios.

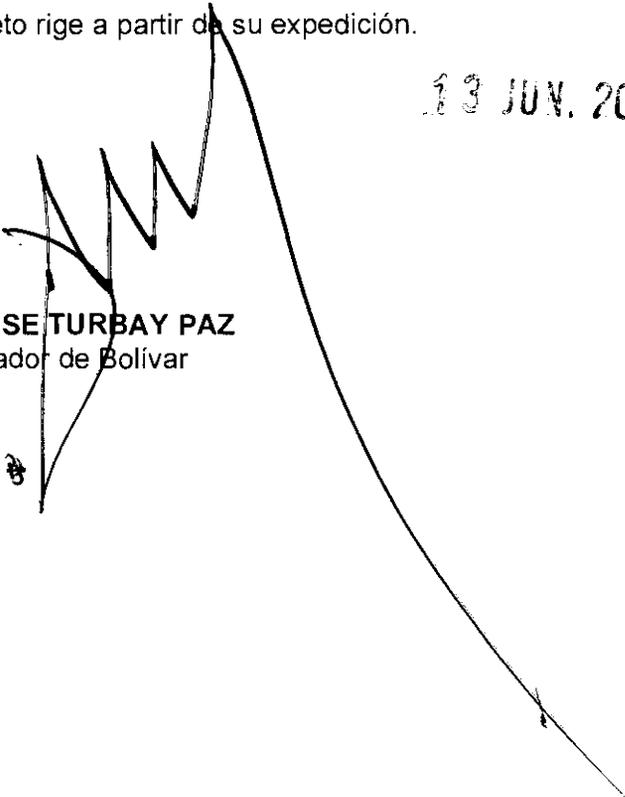
ARTICULO SEGUNDO: Asignase a la funcionaria KAREN DEL CARMEN ARNEO CABARCAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.542.849, empleada con derecho de carrera administrativa, que se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 21, a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

13 JUN. 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo